



PROCEDIMIENTO INTERNO

PLIEGO DE CONDICIONES

SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA VIVERO DE EMPRESAS

Expediente de contratación nº 1/2013

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones por las que se regulará la contratación del suministro de determinados elementos de mobiliario necesarios para equipar el Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Lanzarote, sito en LZ-2 nº 48 (Carretera Arrecife-Tinajo).

El suministro objeto de la presente contratación están subvencionados en un 85% mediante fondos FEDER de la Unión Europea, a través la Fundación INCYDE como organismo intermedio gestor de los fondos.

El mobiliario a suministrar viene definido en el listado recogido en el anexo 1 del presente pliego. Dicho listado establece las características de cada uno de los elementos de mobiliario, así como el número de unidades de cada uno.

El licitador deberá aportar el mobiliario, en plazo y por el importe que oferte, en perfecto estado, totalmente montado en los lugares que se definan por parte de la Cámara de Comercio, y sin desperfectos. El licitador se responsabiliza de cualquier desperfecto que se pudiera originar durante el traslado y montaje.

Se entenderán incluidos en la oferta todos los gastos propios del suministro, incluyendo las subcontrataciones que en su caso fueran necesarias. Entre los gastos incluidos se encuentran expresamente los de transporte, cualquier tipo de impuesto que le sea de aplicación y montaje.

2.- PLAZO

El mobiliario deberá estar totalmente instalado antes de dos meses desde la firma del correspondiente contrato de suministro. El plazo máximo de instalación será el ofertado por el licitador adjudicatario.

En caso de retraso en la entrega del material, se aplicará la correspondiente penalización en base a la siguiente fórmula:

Importe de la penalización (en euros) = precio del mobiliario pendiente de instalar (según oferta) x 0.02 x número de días de retraso.



La Cámara de Comercio tendrá la opción de elegir entre la reducción del precio a abonar en la cuantía correspondiente por dicha penalización, o la aplicación de dicha penalización a través de la solicitud de mobiliario complementario.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se registrará por el presente pliego, la oferta del licitador adjudicatario y el contrato que en su caso se formalice. Para lo no previsto en estos documentos, la presente contratación se registrará en todo lo referente a la licitación y adjudicación por lo establecido en las instrucciones internas de contratación de la institución y por la Ley de Contratos del Sector Público, y en lo referente a lo efectos, cumplimiento y resolución por el derecho privado.

El procedimiento de contratación, en base al precio máximo previsto, será el Procedimiento Interno, tal y como se establece en las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Lanzarote y del Consejo Superior de Cámaras. Por la relevancia de la contratación se solicitará oferta al menos a tres licitadores capacitados y se dará difusión a través del perfil de contratante de la página web de la Cámara.

4.- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación por los servicios a prestar ha sido fijado en **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€)**, sin incluir IGIC.

El precio final será el ofertado por el licitador adjudicatario. El precio del licitador deberá incluir todos los gastos para la realización de los servicios, así como cualquier tipo de tasa o impuesto que fuera necesario abonar para su completa ejecución.

En la presente contratación, por sus características, no se contempla la revisión de precios.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores interesados deberán presentar sus ofertas en el plazo máximo de **quince días naturales** desde la recepción de la invitación o desde la publicación del pliego en el perfil de contratantes.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- Oferta económica.
- Plazo de entrega ofertado
- Relación de servicios complementarios ofertados

La documentación aportada deberá estar firmada por el licitador. En caso de tratarse de copias, éstas deberán presentarse compulsadas. La documentación será presentada en plazo,



en sobre cerrado, con los datos del licitador en el exterior (nombre, teléfono, mail y dirección), a través del registro de entrada de la institución.

6.- ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación, con la colaboración del responsable del contrato, será el responsable de la apertura de los sobres de los licitadores (una vez finalizado el plazo de presentación), solicitará a los licitadores la subsanación de los defectos que se consideren subsanables, y procederá a adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto para la institución.

Los criterios de valoración para la puntuación de los licitadores por parte del órgano de contratación son:

- Precio: Hasta 60 puntos. Obtendrá 60 puntos el licitador con precio más bajo, y se aplicará regla de tres simple sobre el resto de licitadores en función de la baja ofertada. Se excluirá cualquier oferta que supere el precio máximo de licitación. El precio se desglosará también por unidades, con el fin de conocer el precio ofertado por cada elemento del mobiliario. El IGIC se incluirá como partida independiente en la oferta.
- Plazo de entrega: Máximo 20 puntos. Obtendrá 20 puntos el licitador con plazo más corto, y se aplicará regla de tres simple sobre el resto de licitadores. Por entrega se entiende el momento en el que el mobiliario queda completamente montado en los lugares establecidos por la Cámara. Este plazo en ningún caso podrá superar los dos meses desde la formalización del contrato.
- Servicios complementarios: Máximo 20 puntos. Los puntos serán otorgados en función de los servicios complementarios (no incluidos como obligatorios en el presente pliego, y con relación directa con el objeto del contrato) que ofrezca cada licitador, como puede ser mantenimiento por un plazo determinado, ampliación de garantía de productos, servicio de montaje o desmontaje por un plazo, etc.

La adjudicación será comunicada a todos los licitadores interesados.

7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

El órgano de contratación, tras estudiar las ofertas presentadas en plazo, redactará acta de adjudicación a favor de aquel cuya oferta sea, en su conjunto, más ventajosa para la institución.

Tras la adjudicación del contrato a favor del licitador, será necesario requerir a dicho adjudicatario para que presente la documentación administrativa relativa a su personalidad y capacidad. Tras la presentación de dicha documentación podrá procederse a la formalización del correspondiente contrato de suministro.

En caso de que en los plazos concedidos no se aporte la documentación requerida o no sea posible la formalización del contrato por causa imputable al licitador adjudicatario, el órgano



de contratación adoptará el acuerdo de adjudicar el contrato a favor del licitador que haya quedado en siguiente lugar.

Para la formalización del presente contrato no será necesaria la prestación de garantías por parte del adjudicatario.

8.- CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN

La Cámara de Comercio abonará el importe del contrato mediante transferencia bancaria, contra presentación de las correspondientes facturas por parte del adjudicatario, con el siguiente régimen:

- 40% del precio ofertado en el momento de formalización del contrato.
- 60% del precio ofertado en el momento de entrega total y a satisfacción de la Cámara de todo el mobiliario.

La Cámara podrá solicitar la aportación de garantías por la parte del precio que se adelante en el momento de formalización del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con el objeto del contrato con la diligencia debida, y deberá además mantener el debido sigilo sobre la información a la que tenga acceso por razón de los servicios a prestar.

El adjudicatario será responsable de dar las instrucciones al personal a su cargo. La Cámara no asume ninguna responsabilidad sobre el personal que el adjudicatario decida contratar para la ejecución de todo o parte del contenido.

El incumplimiento de algún aspecto del contrato por parte del adjudicatario dará lugar a la indemnización de los daños y perjuicios causados, además de la posibilidad de resolución del contrato.

En caso de que por causas de interés general se considere conveniente la no continuidad en la ejecución del contrato, se comunicará inmediatamente al adjudicatario, y se le indemnizará por los servicios y gastos efectivamente realizados hasta la fecha.

En Arrecife, a 24 de septiembre de 2013.

Fdo: Secretario General
Cámara de Comercio de Lanzarote

Vº Bº Órgano de Contratación
Presidente

Tesorero





ANEXO 1: LISTADO DE MOBILIARIO A SUMINISTRAR

ZONA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDADES
DESPACHOS	Mesa central estructura metálica aluminizada. Sobre en melamina nogal. Medidas 180x80x73 cm. Con cajonera de tres cajones con ruelas y bandeja plumier color nogal.	4
DESPACHOS	Mueble bajo. Armario puertas libro. Medidas 145x90x42cm. Incluye tres estantes. Con llave. Color nogal.	4
DESPACHOS	Silla despacho. Giratoria con brazos regulables en altura. Elevación a gas. Estructura aluminizada. Tapizada en tela de color a elegir por color a elegir por la cámara (verde o rojo)	4
AULA MAGNA	Mesa ponente 1.80 x80x73 cm. Estructura metalizada aluminizada. Sobre melamina blanco. Tapa de aluminio. Electrificación para mesa con conexión con pack de dos unidades. Faldón metálico.	2
AULA MAGNA	Mesa ponente 1.60 x80x73 cm. Faldón metálico	1
AULA MAGNA	Silla ponente. Respaldo laminado color gris. Asiento tapizado en tela color negro. Brazos regulables. Estructura aluminizada	6
ZONAS COMUNES	Banco Caramelo. Fabricado en polietileno mediante molde rotacional. Acabado brillo. Color rojo. Peso 34.5 kg. Medidas 95x232x95 cm. Volumen 2,086m ³ .	3
ZONAS COMUNES	Macetero Copa. Fabricado en polietileno mediante molde rotacional. Acabado brillo. Color blanco. Peso 9.8kg. Medidas 48x63x107 cm. Volumen 0.323 m ³ .	2
SALA DE JUNTAS	MESA TRAMA S-10 (o similar) Medidas: 140 cm de largo x 63 fondo x 73 altura. Estructura metálica aluminizada. Sobre melamina color a elegir. FALDON METALICO	16
SALA DE JUNTAS	ANGULO de unión para mesa trama. Medidas 67x67. Melamina color a elegir.	4



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Cámara
Lanzarote

SALA DE JUNTAS	SILLA URBAN (o similar) giratoria con ruedas y brazos. Estructura aluminizada. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO. Grupo N poliester color a elegir.	36
----------------	---	----

Se adjuntan imágenes aproximadas del mobiliario a suministrar

PRECIO TOTAL: 25.000€ (sin IGIC)



Despacho

Mesa



mueble bajo



Cajonera

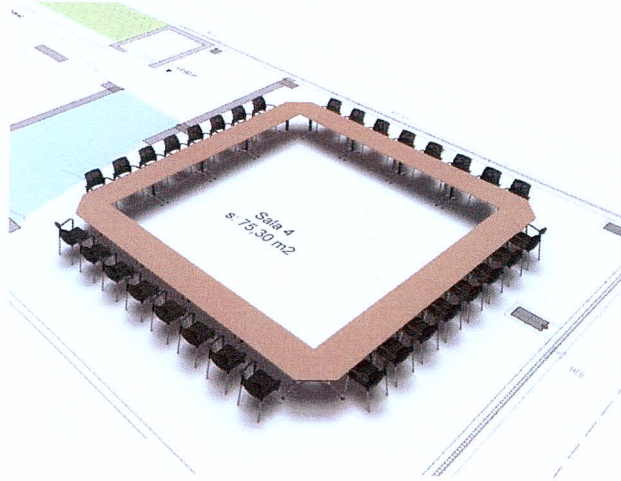


Silla





Sala de Juntas



Silla



Mesa con faldón metálico





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Cámara
Lanzarote

Aula Magna

Silla ponente



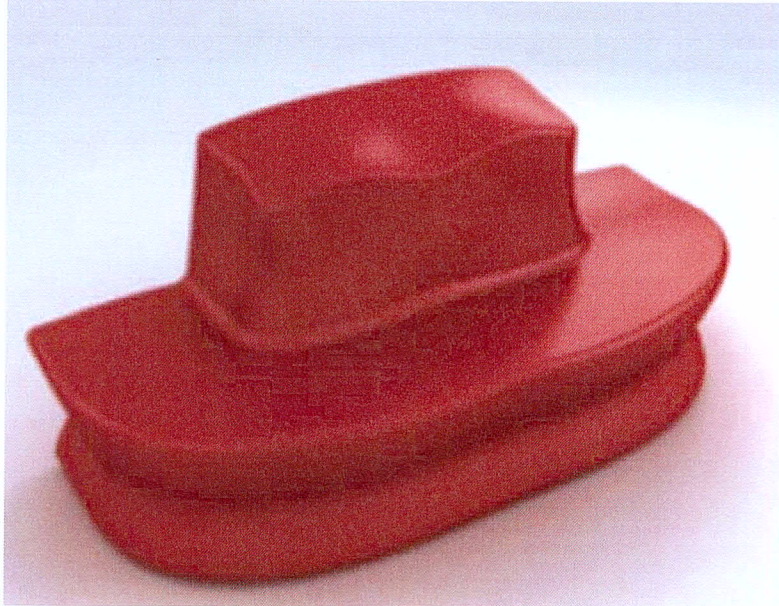
Mesa ponente





Zonas Comunes

Sillón Caramelo



Macetero

